

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Purificación, cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021).-

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA RAD.6577

De : HERMAQUINAS LTDA

Vs.: TRANSURTOL S.A.S.

Previamente a dar tramite a la solicitud de medidas cautelares, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aporte la radicación del proceso donde solicita se decrete el embargo de remanentes; asimismo, en la petición de embargo de sumas dinero aclare porque conceptos son los dineros que percibe la ejecutada.

Líbrese comunicación.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,



**GABRIELA ARAGON BARRETO**